

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 14 de enero de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que el demandante no allego subsanación de demanda. Sírvasse proveer.

La secretaria,
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la nota del informe secretarial que antecede, se RECHAZA la presente demanda y se ordena DEVOLVER el libelo de mandatorio junto con sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas las desanotaciones del caso.

Por Secretaría ARCHIVESE la actuación del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO.

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 18 de marzo de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado Nº **47**

Cilia Yaneth Alba Agudelo
Secretaria